

Normativa de inscripciones en actividades deportivas Curso 2022-2023

Las plazas libres de los distintos cursos , del PROGRAMA DEPORTIVO 2022-2023, se asignarán, realizando la PREINSCRIPCIÓN a través de la Oficina Virtual del Ayuntamiento de Yecla o de forma presencial en la oficina del Servicio Municipal de Deportes para aquellas personas que no dispongan de los medios digitales necesarios o no sepan hacerlo.



PRIMERO: REALIZACIÓN DE PREINSCRIPCIONES Y SORTEO.

1.1. Para participar en la campaña de actividades deportivas dirigidas septiembre 2022 a junio 2023 es preciso realizar una PREINSCRIPCIÓN para las actividades, a través de la Oficina Virtual del Ayuntamiento de Yecla en la web www.yecla.es o de forma presencial en la oficina del Servicio Municipal de Deportes para aquellas personas que no dispongan de los medios digitales necesarios o no sepan hacerlo y **será obligatorio tener una dirección de correo electrónico y completar todos los datos personales y las autorizaciones correspondientes.**

1.2. La presentación de la solicitud de PREINSCRIPCIÓN se hará de forma telemática y de **forma excepcional** (para aquellas personas que no dispongan de los medios digitales necesarios o no sepan hacerlo) se podrá hacer de forma presencial en el Servicio Municipal de Deportes en el horario de atención al público de verano de 10:30 a 15:00 h y deberá cumplimentarse los campos obligatorios que se establezca a tal efecto y adjuntar la documentación necesaria.

EXISTEN LIMITACIÓN MAXIMA DE 2 PREINSCRIPCIÓN POR USUARIO Y GRUPO DE ACTIVIDADES (TENIS, PABELLONES O PISCINA).

Una vez realizada la PREINSCRIPCIÓN los usuarios recibirán un correo electrónico de confirmación, con un tiempo máximo de 15 minutos, donde deberán pinchar un enlace de confirmación, en caso contrario la preinscripción no se considera realizada.

1.3 Una vez finalizado el plazo de PREINSCRIPCIÓN y si el número de las mismas fuese superior al número de plazas ofertadas en cada curso, se procederá a un sorteo automático a través de la plataforma electrónica estableciéndose un orden y una lista de espera. Solo se admitirán preinscripciones hasta llegar al cuadruple de plazas ofertadas en cada curso.

1.4 El día y hora indicado se llevarán a cabo los SORTEOS, obteniéndose un listado por cada actividad y ordenando las PREINSCRIPCIONES.

Una vez realizado el sorteo se procederá a realizar la asignación de plazas de forma automática. A partir del cual se procederá a la formalización definitiva de la inscripción que tendrá que ser confirmada en el plazo de 48 horas. El pago deberá realizarse en la forma y plazo indicado siguiendo las instrucciones de pago que se enviarán a cada usuario elegido en el sorteo por correo electrónico. El pago podrá realizarse a través de la pasarela de pago telemática (tarjeta o bizum) o bien en la oficina de recaudación del ayuntamiento.

La confirmación de plazas se realizará de forma telemática, o de forma excepcional contactando con el Servicio Municipal de Deportes.

1.5 Los listados definitivos y listas de espera serán publicados en la Oficina Virtual, a efectos de comprobar su correcta inclusión en los mismos.

1.6 En el caso de no estar incluidos o haya algún error, 1@[s usuari@\[s\]\(#\)](#) podrán solicitar la corrección de las solicitudes presentando la documentación que justifique su alegación, el día establecido para cada actividad.

SEGUNDO: DOCUMENTACIÓN NECESARIA PARA LA INSCRIPCIÓN PLAZO DE CONFIRMACIÓN DE LA PLAZA

2.1 La inscripción definitiva será cuando se confirme la plaza asignada en el listado o en el sorteo, en el plazo de 48 horas.

2.2. La solicitud de preinscripción sólo es válida para una persona, tiene carácter personal e intransferible, y en ningún caso asegura la ocupación de una plaza en la presente convocatoria. En caso de cónyuges, hermanos, padres o hijos, una sola persona podrá inscribir a cualquiera de los miembros de la familia que figuren en el mismo Libro de Familia.

2.3 En el caso de que alguna persona no confirme la inscripción definitiva en el tiempo establecido, perderá su derecho y esa plaza será reasignada.

2.4. En los siguientes casos serán anuladas las preinscripciones:

- figuren dos o más preinscripciones que correspondan al mismo titular y/o miembro de la unidad familiar (serán anuladas todas) en un mismo curso.
- se dará de baja automáticamente a aquellas personas que se compruebe que se han inscrito no respetando la normativa o presenten alguna anomalía en la preinscripción o posterior inscripción: falsedad en los datos, edades incorrectas, cambios de números, cambios de nombres, ...

2.5. Documentación

La documentación deberá ser enviada por los interesados, por correo electrónico a deportes@yecla.es o subida directamente por los usuarios a la aplicación web.

Se deberán presentar los siguientes documentos :

- Para las distintas bonificaciones se deberá aportar el documento en vigor: Carné de Familia Numerosa General (25 %) o Especial (50 %), Carné Joven (25%), Pensionista o Jubilado (50 %) , Discapacitados con grado igual o superior al 33% (25%) o informe del Centro de Servicios Sociales (100%), en caso de descuento por alguna de estas situaciones. Los documentos que acrediten bonificación con fecha de caducidad, deberán presentarse tras su renovación, en caso contrario no se aplicará dicha bonificación.
- Los/ as desempleados para la bonificación de los precios públicos (50%) deberán presentar fotocopias y original del DNI, último justificante de sellado como demandante de empleo, la vida laboral actualizada (con fecha del último mes) y un documento del Banco o Caja con el IBAN
- En la aplicación podrá existir un apartado de observaciones que por su interés sea necesario transmitir a los técnicos deportivos, como dietas alimenticias especiales, información médica que debamos conocer, etc.

Una vez realizada la inscripción no se admitirán cambios de horario

TERCERO: DEVOLUCIONES.

Procederá la devolución de los precios públicos, previa autorización del órgano correspondiente, en los casos y cuantías siguientes:

- a) Cuando la suspensión del servicio o actividad deportiva, se produzca por causas imputables al este Ayuntamiento, procederá la devolución del 100 % del precio público de que se trate. Si debido a las condiciones sanitarias, se limitasen horarios, aforos, etc.
- b) El importe de la inscripción no se devolverá bajo ningún concepto, salvo por la presentación, al menos de 48 horas antes del inicio de la actividad, de un certificado médico que justifique la no aptitud física para la realización de la actividad
- c) Una vez iniciado el servicio deportivo no procederá bajo ningún concepto a la devolución del precio público, previamente abonado, si las causas no son imputables a este Ayuntamiento.
- d) Las solicitudes de tramitación de devolución deberán ser efectuadas por escrito y presentadas en el registro del Ayuntamiento de Yecla.

CUARTO: OTRAS CONSIDERACIONES

- Cada curso y/o actividad dispondrá de sus propias normas de acceso, conforme a sus características y particularidades.
- De existir plaza vacante, podrá darse de alta una vez iniciado el curso, abonándose el precio con reducción.
- No podrá inscribirse en una nueva actividad aquel usuario que tenga uno o varios recibos pendientes de pago.
- Se podrán anular todos los grupos que de inicio no cubran el 50% de las plazas ofertadas. A los alumnos inscritos se les ofrecerá la reasignación de plazas en otros grupos o pasarán a formar parte de una lista de espera hasta que el cupo se viera aumentado.
- El número mínimo de alumnos para impartirse una clase dependerá de las características de la actividad correspondiente.
- El Servicio Municipal de Deportes, se reserva unas plazas para el programa de Servicios Sociales de atención a personas en riesgo de exclusión social, que en el caso de no ser ocupadas, serán sorteadas entre los solicitantes.
- Los festivos que se encuentren dentro de los intervalos de periodo no habrá clase y no se recuperarán.
- Antes de iniciar cualquier actividad física se recomienda a los alumnos que realicen un reconocimiento médico que permita conoce estado de salud. En el supuesto de que el usuario padezca alguna enfermedad o lesión (congénita o hereditaria), deberá acompañar a la presente inscripción Certificado Médico o de Aptitud para el normal desarrollo de la actividad deportiva elegida y/o en su caso pautas médicas para la adaptación a dicha actividad y si necesitase de un monitor de apoyo.
- La no aportación de estos documentos por parte del alumno supone su reconocimiento de aptitud física para la realización de la actividad.
- Los alumnos menores de 7 años que acudan a los cursos de natación podrán ser acompañados a los vestuarios por una persona adulta, pero ésta estará obligada a utilizar calzado específico de baño para acceder a los vestuarios. . En ningún caso podrá acceder al vaso.
- No obstante, si alguno de los alumnos inscritos en los diferentes cursos programados por este Servicio presenta algún problema físico, cognitivo o relacional que le impida cambiarse

solo en el vestuario, puede solicitar una excepcionalidad para lo cual deberá presentar un escrito en el Servicio Municipal de Deportes. La solicitud deberá venir avalada por un informe emitido por un psicólogo, médico, fisioterapeuta o similar en el que se detalle la dificultad del alumno.

- Una vez estudiada la solicitud se procederá a autorizar o no por escrito la excepcionalidad solicitada. En el caso de ser aceptada la excepcionalidad, el adulto presentará el escrito en la entrada de la piscina y podrá acompañar al alumno. La excepcionalidad sólo será válida mientras se prolongue el curso al que el alumno se ha inscrito.
- En cursos destinados a menores de edad no se permitirá a los acompañantes que permanezcan en la instalación mientras se desarrollan las clases, excepto en los lugares establecidos a tal efecto, siempre y cuando a criterio del SMD y del personal de la instalación no interfieran de manera negativa en la actividad y se respeten las medidas sanitarias establecidas.
- Por razones de respeto pedagógico, se ruega a los padres o a los acompañantes no interfieran durante las clases en la labor de los monitores. Si los acompañantes ocasionan un desarrollo inadecuado de la actividad, a criterio del monitor, deberán abandonar la instalación.
- El hecho de inscribirse en los cursos de actividades físico-deportivas programadas por el Servicio Municipal de Deportes no llevará implícito tener un seguro de accidentes deportivos. Será el propio alumno el que tenga que correr con los gastos ocasionados en el caso de lesión o accidente.
- El Ayuntamiento está facultado para reservar las instalaciones en cualquier fecha y horario para realizar actividades propias con carácter temporal o indefinido. La suspensión parcial del curso no da derecho a la devolución del precio de la actividad, se podrá compensar o desconatar.
- La programación podrá sufrir algún cambio o suspensión en función de posibles contratiempos relativos al funcionamiento de las instalaciones deportivas.
- Todas aquellas personas que tengan pagos pendientes de cualquier actividad o programa organizado por el Servicio Municipal de Deportes (cursos, escuelas deportivas, abono deportivo, etc.) no se podrán inscribir ni participar en ninguna actividad hasta que regularicen su situación abonando las cantidades pendientes.
- Todos los datos presentados a esta convocatoria serán tratados de conformidad con la Legislación en materia de Protección de Datos de carácter personal.
- La realización de la inscripción al curso supone la aceptación de todas las normas que rigen cada una de las actividades y de la Normativa Reguladora del Acceso y Uso a las Instalaciones Deportivas Municipales de Yecla,
 - El alumno inscrito en la actividades físicas programadas o bien su parente/madre, tutor/a declara que:
 - Ha recibido información suficiente sobre las características, riesgos de la actividad física deportiva proyectada y sobre las condiciones físicas requeridas.
 - Que carece de contraindicación médica para realizar la actividad física a la que se ha inscrito.
 - Que conocen y entienden las normas reguladoras de la actividad y que están conformes con las mismas.
 - Que eximen de responsabilidad a los organizadores por cualquier daño que sufran durante el desarrollo de la actividad que no se deba a dolo o negligencia de los mismos.
- En lo no regulado en esta normativa será de aplicación la Normas generales de inscripciones en actividades deportivas vigente.
- El Servicio Municipal de Deportes adoptará cuantas medidas sean precisas para la aplicación de este Procedimiento y resolverá aquellas incidencias que puedan producirse en su desarrollo, pudiendo interpretar la presente normativa atendiendo al interés público.

QUINTO: CALENDARIO RESUMEN DE LAS DIFERENTES FASES DEL PROCEDIMIENTO DE INSCRIPCIÓN PARA EL CURSO 2022-2023

- * PREINSCRIPCIONES DEL VIERNES 23 DE SEPTIEMBRE 2022 A LAS 8:00 H AL MIÉRCOLES 28 DE SEPTIEMBRE DE 2022 A LAS 12:00 H.
- * SORTEO A PARTIR DEL LUNES 3 DE OCTUBRE DE 2022
- * INICIO DE LOS CURSOS DEL LUNES 26 DE SEPTIEMBRE DE 2022 PARA LOS USUARIOS CON PLAZAS RENOVADAS.
- * INICIO DE LOS CURSOS DEL LUNES 10 DE OCTUBRE DE 2022 PARA LOS USUARIOS NUEVOS CON PLAZAS ADJUDICADAS EN EL PROCESO DE PREINSCRIPCIÓN Y SORTEO.
- * PROCESO LIBRE PARA PLAZAS VACANTES O LISTA DE ESPERA A PARTIR DEL LUNES 17 DE OCTUBRE DE 2022.

SEXTO: CALENDARIO TEMPORADA 2022-2023

Del lunes 26 de septiembre de 2022 al sábado 24 de junio de 2023

1º Ciclo del lunes 26 de septiembre al viernes 30 de diciembre de 2022

2º Ciclo del lunes 9 de enero al sábado 1 de abril de 2023

3º Ciclo del lunes 3 de abril al sábado 24 de junio de 2023

Cursos de Verano

Del lunes 26 de junio al viernes 21 de julio de 2023 (4 semanas)

* Posiblemente en el 1º Ciclo y en la Piscina Cubierta haya que cerrar unos días por las obras de la nueva sala en los antiguos vestuarios.

CLASES PREVISTAS CURSO 2022-2023

TURNO	SEMANAS	L - X	M - J	V	V-S	S
SEPTIEMBRE 2022	1 SEMANA	2	2	1	1	
OCTUBRE 2022	4 SEMANAS	8	8	4	9	5
NOVIEMBRE 2022	5 SEMANAS	9	8	4	8	4
DICIEMBRE 2022	4 SEMANAS	6	7	5	8	3
		25	25	14	26	12
ENERO 2023	3 SEMANAS	7	7	3	6	3
FEBRERO 2023	4 SEMANAS	8	8	4	8	4
MARZO 2023	5 SEMANAS	8	9	5	9	4
		23	24	12	23	11
ABRIL 2023	4 SEMANAS	8	7	3	7	4
MAYO 2023	5 SEMANAS	9	9	4	7	3
JUNIO 2023	4 SEMANAS	6	7	3	7	4
		23	23	10	21	11
TOTAL	33 SEMANAS	71	72	36	70	34

FESTIVOS

MIÉRCOLES 12 DE OCTUBRE DÍA DE LA HISPANIDAD

MARTES 1 DE NOVIEMBRE DÍA DE TODOS LOS SANTOS

MARTES 6 DE DICIEMBRE DÍA DE LA CONSTITUCIÓN

MIÉRCOLES 7 DE DICIEMBRE DÍA DE LA BAJADA

JUEVES 8 DE DICIEMBRE DÍA DE LA INMACULADA

SÁBADO 24, LUNES 26

DEL SÁBADO 31 DE DICIEMBRE AL DOMINGO 8 DE ENERO CERRADO NAVIDAD

LUNES 20 DE MARZO DÍA DE SAN JOSÉ

FESTIVO NACIONAL

FESTIVO NACIONAL

FESTIVO NACIONAL

FESTIVO LOCAL

FESTIVO NACIONAL

NAVIDAD

CERRADO NAVIDAD

FESTIVO REGIONAL

DEL JUEVES 6 AL DOMINGO 9 DE ABRIL

LUNES 1 DE MAYO DÍA DEL TRABAJADOR

SÁBADO 13 DE MAYO SAN ISIDRO

VIERNES 9 DE JUNIO DÍA DE LA REGIÓN DE MURCIA

SEMANA SANTA

FESTIVO NACIONAL

FESTIVO REGIONAL